



Medellín, 18 de septiembre de 2020

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

**Referencia** Invitación Pública No. VA-020-2020

**Objeto:** Compra, suministro e instalación de mobiliario para la Oficina de Bienestar Universitario, el Centro de Instrumentación y la Sala de Lactancia, localizadas en el nivel 1 del bloque 22 del campus de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad.

**Respetado doctor Mesa:**

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados, mediante oficio del día 1 de septiembre de 2020, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

**1. Antecedentes:**

El 07 de julio de 2020 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 30 de julio de 2020 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000750798 por valor de \$163.350.418 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS m/l).



## Vicerrectoría Administrativa

El 21 de agosto de 2020 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 25 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de la referencia.

El 4 de septiembre de 2020, a las 14:30 horas, se cerró la invitación.

El 4 de septiembre de 2020, a las 14:31 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron diez (10) Propuestas Comerciales de personas jurídicas y una (1) propuesta de persona natural, así:

*Tabla N°1 Propuestas comerciales*

No	CORREO ELECTRÓNICO	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	COSTO TOTAL CON IVA
1	licitaciones@famoc.net	14:02	FAMOC DEPANEL S.A.	8600334194	MARISOL SUAREZ VILLANUEVA	\$ 155'608.931
2	natali.morales86@gmail.com	14:03	EZGO S.A	830105276	JUAN ANTONIO GOMEZ PELAEZ	\$ 144'987.577
3	licitaciones@basadiseno.com	14:04	BASA DISEÑO S.A.S	9003004639	JUAN CAMILO PARRA MURCIA	\$ 159'268.767
4	mhenao@solinoff.com	14:06	Solinoff Corporation S.A.	800134773	JULIO RICARDO CORDOBA	\$ 152'843.127
5	curvilineaas@gmail.com	14:06	CARMEN NIVER RAIGOSA	43674382	CARMEN NIVER RAIGOA	\$ 150'273.200
6	licitaciones@ofiarchivo.com	14:07	OFIARCHIVO S.A.S.	8160035280	JUAN PAULO RAMIREZ RAMIREZ	\$ 154'776.636
7	contratacionestaalkyros@gmail.com	14:09	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	9000303846	OSCAR JULIÁN LOZANO CORREA	\$ 155'848.946
8	COMERCIAL@HIMHER.COM.CO	14:15	HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	8600695592	ERIKA DEL ROCIO MUÑOZ GONZALEZ	\$ 128'284.099
9	jep@metalicasjep.com	14:20	METALICAS JEP SAS	8903236678	JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS	\$ 136'657.815



## Vicerrectoría Administrativa

10	bibiana.giraldo.londono@gmail.com	14:21	dislon s.a.s	8002164343	DIANA MARIA GIRALDO LONDOÑO	\$ 162'426.135
11	iascontratos@gmail.com	14:29	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS	8300273375	YOLANDA CARVAJAL SAAVEDRA	\$ 157'361.866

## 2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos Jurídicos

#### 2.1.1 Proponentes habilitados

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos Jurídicos:

*Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	FAMOC DEPANEL S.A.	CUMPLE
2	BASA DISEÑO S.A.S	CUMPLE
3	SOLINOFF CORPORATION S.A.	CUMPLE
4	CARMEN NIVER RAIGOSA	CUMPLE
5	OFIARCHIVO S.A.S.	CUMPLE
6	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	CUMPLE
7	HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	CUMPLE
8	METALICAS JEP SAS	CUMPLE
9	DISLON S.A.S	CUMPLE
10	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS	CUMPLE



### 2.1.2 Proponentes No Habilitados:

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, se encontró que:

La propuesta presentada por EZGO S.A con NIT 83.010.527-6, no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia en el numeral 5.1.2. Para persona jurídica de forma individual. Ver informe Jurídico.

### 2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

#### 2.2.1 Requisitos

Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que dentro de su objeto o alcance incluyan suministro y la instalación de mobiliario. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.

Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2020.

Cada certificado deberá estar en alguna (mínimo dos) de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidos en la Tabla N°4, códigos 561017-561019-561015- y 561121, para la experiencia GENERAL.

#### 2.2.2 Medios de prueba

- Original o fotocopia del R.U.P. vigente.
- Para experiencia general hasta cinco (5) certificados de contratos o actas de liquidación firmadas, celebradas antes del cierre de la INVITACIÓN.
- Para experiencia específica hasta tres (3) certificados de contratos o actas de liquidación firmadas, celebradas antes del cierre de la INVITACIÓN.

#### 2.2.3 Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general en el suministro e instalación de mobiliario en hasta cinco contratos liquidados y terminados. La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos liquidados que se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC 561017-561019-561015 y 561121, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2020 y el resultado debe ser mayor que (>3)



(Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en los códigos requeridos en SMMLV) >3  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2020)

Dicha experiencia debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en al menos dos (2) de las clasificaciones de la UNSPSC códigos: 561017, 561015, 561019 y 561121.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

### 2.2.4 Experiencia Especifica

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la experiencia específica, soportada en hasta tres (3) certificados de contratos liquidados que cumplan con los dos códigos de la clasificación UNSPSC: 561115 y 561116. Experiencia específica  $\geq 1$ : calculada así:

(Del valor total de hasta 3 contratos liquidados que certifiquen clasificación en los códigos requeridos en SMMLV) >1  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2020)

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

### 2.2.5 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

*Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	FAMOC DEPANEL S.A.	CUMPLE
2	BASA DISEÑO S.A.S	CUMPLE
3	SOLINOFF CORPORATION S.A.	CUMPLE
4	CARMEN NIVER RAIGOSA	CUMPLE
5	OFIARCHIVO S.A.S.	CUMPLE
6	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	CUMPLE



## Vicerrectoría Administrativa

7	HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	CUMPLE
8	METALICAS JEP SAS	CUMPLE
9	DISLON S.A.S	CUMPLE
10	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS	CUMPLE

### 2.2.6 Proponentes No Habilitados:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de experiencia solicitados en la invitación a cotizar, proceso en el que se inhabilita un oferente.

#### 2.2.6.1 El siguiente oferente fue inhabilitado:

- **EZGO S.A.**

No diligenció el anexo 5 en su totalidad (hacen falta los códigos y consecutivos del RUP), incumpliendo con lo indicado en las notas de la parte inferior del documento, donde se aclara que:

- El formulario debe ser diligenciado en su totalidad.
- La información incompleta o inconsistente no será tomada en cuenta para la evaluación.

### 2.3 Requisitos Comerciales:

#### 2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los términos de referencia:

*Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	FAMOC DEPANEL S.A.	CUMPLE
2	BASA DISEÑO S.A.S	CUMPLE
3	SOLINOFF CORPORATION S.A.	CUMPLE



## Vicerrectoría Administrativa

4	CARMEN NIVER RAIGOSA	CUMPLE
5	OFIARCHIVO S.A.S.	CUMPLE
6	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	CUMPLE
7	HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	CUMPLE
8	METALICAS JEP SAS	CUMPLE
9	DISLON S.A.S	CUMPLE
10	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS	CUMPLE

### 2.3.2 Proponentes No Habilitados:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar y se inhabilitó al siguiente oferente:

- **EZGO S.A.**

No presentó la póliza de seriedad de la oferta.

### 2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

*Tabla N°5 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia*

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial



### 2.4.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

*Tabla N°6 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	FAMOC DEPANEL S.A.	CUMPLE
2	BASA DISEÑO S.A.S	CUMPLE
3	SOLINOFF CORPORATION S.A.	CUMPLE
4	CARMEN NIVER RAIGOSA	CUMPLE
5	OFIARCHIVO S.A.S.	CUMPLE
6	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	CUMPLE
7	HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	CUMPLE
8	METALICAS JEP SAS	CUMPLE
9	DISLON S.A.S	CUMPLE
10	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS	CUMPLE

### 2.4.3 Proponentes No Habilitados:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera solicitados en la invitación a cotizar y se inhabilitó al siguiente oferente:

- **EZGO S.A.**

No presentó RUP vigente, requisito que, aunque es subsanable, el equipo evaluador decidió no solicitar la actualización del documento, toda vez que conforme la evaluación Jurídica no cumple con lo dispuesto en los Términos de Referencia al no adjuntar la Póliza de Seriedad de la Oferta.





### 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

#### 3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la fase 2 fueron:

*Tabla N°7 Proponentes Habilitados – FASE II*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	FAMOC DEPANEL S.A.	CUMPLE
2	BASA DISEÑO S.A.S	CUMPLE
3	SOLINOFF CORPORATION S.A.	CUMPLE
4	CARMEN NIVER RAIGOSA	CUMPLE
5	OFIARCHIVO S.A.S.	CUMPLE
6	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	CUMPLE
7	HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	CUMPLE
8	METALICAS JEP SAS	CUMPLE
9	DISLON S.A.S	CUMPLE
10	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS	CUMPLE

#### 3.2 Propuestas No Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

En resumen, las empresas naturales y jurídicas que no cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia para clasificar a la segunda fase de la evaluación fueron:



Tabla N°8 Proponentes No Habilitados – FASE II

NO	NOMBRE	ESTADO	OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA PROPUESTA
1	EZGO S.A.	NH	No presenta póliza de seriedad de la propuesta. No diligenció en su totalidad del anexo 5. No presentó RUP vigente, requisito que aunque es subsanable, no se le requirió, toda vez que los demás incumplimientos no permitirían la continuidad del oferente en el proceso

#### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 7 de septiembre de 2020, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas fue:

$$1\text{USD} = 3.702.62 \text{ COP}$$

Por tal razón, el método de evaluación para la selección de las propuestas fue por MEDIA ARITMÉTICA, de acuerdo con la tabla 9 de la Fase 2 (Evaluación Económica)

##### 4.1. Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla N°9 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

TRM día siguiente	3.702,62	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		
Fecha	7/9/2020	1	Desviación estándar	2	Media aritmética	127.172.228,80
Max Total Costo Directo	\$ 137.269.259	2	Media aritmética			



## Vicerrectoría Administrativa

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti			TOTAL	ORDEN
				100	120	80	300	
				PUNTAJE (Pt <sub>1</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2a</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2b</sub> )	PUNTAJE TOTAL	
1	FAMOC DE PANEL S.A.	H	130.763.808,00	0,00	43,64	44,80	88,44	9
2	EZGO S.A	NH						
3	BASA DISEÑO S.A.S	H	133.839.300,00	0,00	54,55	40,00	94,55	7
4	SOLINOFF CORPORATION S.A.	H	128.439.603,00	0,00	43,64	46,40	90,04	8
5	CARMEN NIVER RAIGOSA	H	126.280.000,00	100,00	76,36	57,60	233,96	3
6	OFIARCHIVO S.A.S.	H	130.064.400,00	0,00	87,27	32,00	119,27	6
7	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	H	130.965.501,00	0,00	87,27	36,80	124,07	4
8	HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	H	107.801.764,00	100,00	76,36	64,00	240,36	1
9	METALICAS JEP S.A.S.	H	114.838.500,00	100,00	76,36	60,80	237,16	2
10	DISLON S.A.S.	H	136.492.550,00	0,00	32,73	54,40	87,13	10
11	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.	H	132.236.862,00	0,00	87,27	36,80	124,07	4

Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología de MEDIA ARITMÉTICA, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los términos de referencia fue la correspondiente a la empresa HIMHER Y COMPAÑÍA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA. con un valor de \$128'284.099 (IVA incluido).

## 5. CONCLUSIONES

5.1. Se recibieron diez (10) propuestas comerciales de personas jurídicas y una (1) propuesta de persona natural.

5.2. Se rechazaron las siguientes propuestas comerciales:

Tabla N°10 Proponentes No Habilitados – FASE II

NO	NOMBRE	ESTADO	OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA PROPUESTA
1	EZGO S.A.	NH	No presenta póliza de seriedad de la propuesta. No diligenció en su totalidad del anexo 5.



## Vicerrectoría Administrativa

NO	NOMBRE	ESTADO	OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA PROPUESTA
			No presentó RUP vigente, requisito que aunque es subsanable, no se le requirió, toda vez que los demás incumplimientos no permitirían la continuidad del oferente en el proceso

5.3. Los siguientes proponentes fueron habilitados en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación ya que cumplían con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia para esta etapa:

*Tabla N°11 Proponentes Habilitados – FASE II*

NO	OFERENTE	ESTADO
1	FAMOC DEPANEL S.A.	CUMPLE
2	BASA DISEÑO S.A.S	CUMPLE
3	SOLINOFF CORPORATION S.A.	CUMPLE
4	CARMEN NIVER RAIGOSA	CUMPLE
5	OFIARCHIVO S.A.S.	CUMPLE
6	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA	CUMPLE
7	HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	CUMPLE
8	METALICAS JEP SAS	CUMPLE
9	DISLON S.A.S	CUMPLE
10	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS	CUMPLE

5.4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa HIMHER Y COMPAÑÍA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA ,de quien la señora Erika del Rocio Muñoz Gonzalez es la Representante Legal, obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato suministro de mobiliario con este proponente, por valor de \$128'284.099 (IVA incluido).

5.5. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

39.475 del 2014. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000750798 por valor de \$163.350.418.
- Once (11) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

**LIUMARA MARQUEZ HOLGUÍN**  
Arquitecta  
División de Infraestructura Física

**JUAN CAMILO CÓRDOBA VALENCIA**  
Ingeniero Electricista  
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa		17/09/2020
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno		17/09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			